

Medellín, 03/06/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que la sociedad proponente **RIO DORADO MINING SAS** identificado con NIT No. 900786472 representado legalmente por **JORGE ANTONIO CRUZ HERNANDEZ** identificado con Cédula de ciudadanía número 79591510, radicó el día **04/FEB/2015**, propuesta de contrato de concesión para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento clasificado técnicamente como **GRAVILLA (MIG), GRAVAS NATURALES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS**, ubicado en los municipios de **FREDONIA, LA PINTADA**, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. **QB4-14401**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-919 del 10 de mayo del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:



“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Entender DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión No. **QB4-14401**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a **RIO DORADO MINING SAS** identificado con NIT No. 900786472 representado legalmente por **JORGE ANTONIO CRUZ HERNANDEZ** identificado con Cédula de ciudadanía número 79591510, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 6 de junio del 2022 y se desfija el día 10 de junio de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

